



**APRUEBA HORAS EXTRAORDINARIAS
FUNCIONARIAS DEL CESFAM DR. FEDERICO
PUGA BORNE, QUE INDICA.**

DECRETO N°

006029

CHILLÁN VIEJO,

8 OCT. 2012

VISTOS:

a) Lo establecido por la Jurisprudencia Administrativa de la Contraloría de la República, y lo preceptuado en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, sobre horas extraordinarias.

b) Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, vigente. El DFL N° 1-3063 de 1980, que dispone el traspaso de los Establecimientos de Salud a las Municipalidades. La Ley N° 19.378 que establece el estatuto de atención primaria de salud municipal.

CONSIDERANDO:

a) Memorandum N° 556 de fecha 04 de Octubre de 2012 de la Sra. Directora del Cesfam Dr. Federico Puga Borne, donde solicita autorizar la realización de trabajos extraordinarios a funcionarias del Cesfam Dr. Federico Puga Borne, autorizado por la Sra. Marina Balbontin Riffo, Jefa Departamento de Salud

b) Los Decretos Alcaldicios N° 2030 Y 499 del 09.12.2008 y 16.02.2011, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones en el Administrador Municipal, respectivamente. Decreto (S) N° 2764 del 20.12.2011 el cual aprueba presupuesto Salud Municipal del año 2012.

DECRETO:

1. **APRUEBA** labores extraordinarias a los la Srta. **CECILIA GARCIA CONTRERAS**, Sra. **VIVIANA BUSTAMANTE RUBILAR**, Sr. **OSCAR VIDAL SEPULVEDA**, Sr. **JAVIER RIFFO PARRA** y al Sr. **LUIS MONTOYA MILLAR**, Enfermeros del Cesfam Dr. Federico Puga Borne, para que desde el 08 al 31 de Octubre de 2012 realicen trabajos de toma de exámenes EMP y EMPAM a pacientes del Cesfam Dr. Federico Puga Borne, en dependencias del establecimiento, en jornada de 17:00 a 24:00 horas.

2. Doña Marina Balbontin Riffo, en su calidad de Jefa del Departamento de Salud Municipal, autoriza las horas extraordinarios, las cuales serán registradas en el libro de firmas y o Reloj Control autorizado para tales efectos y certificadas por la Sra. Directora del establecimiento.

3. 4. Compéñese las horas extraordinarias efectivamente trabajadas con un descanso complementario, según corresponda.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

POR ORDEN DEL ALCALDE



**FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL**

UAV/FFV/MBR/CSN/tec.

Distribución: Secretario Municipal, Departamento de Salud Municipal.



**ULISES AEDO VALDES
ALCALDE (S)**